MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA No. SI-SEM-012-2022
ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TIC, PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON LA RED LAN, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, en fecha seis (06) de septiembre de 2022 siendo las 09:00 a.m., dando cumplimiento al cronograma del proceso, se inicia la audiencia de subasta dentro del proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa SI-SEM-012-2022, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Verificación de los proponentes.
3. Revisión de poderes de representación.
4. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de las propuestas.
5. Apertura del Sobre N° 2 de los oferentes habilitados y evaluación de la oferta económica.
6. Realización de lances de los proponentes habilitados.
7. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.1 Por el Municipio:

NOMBRE	CARGO
JULIO LORA HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL (E) Decreto de Encargo No. 0404 del 28 de julio de 2022.	Delegado por el Alcalde Municipal, mediante Resolución Nº 0281 del 28 de Septiembre de 2020.
LINA CORDERO BERRIO	Secretaria de Educación Municipal
JOSÉ ANTONIO BERROCAL AGÁMEZ	Abogado Contratista OAJ del Municipio de Montería.
ANYI NARVÁEZ OYOLA	Contadora pública, Contratista, miembro del comité evaluador.

1.2. POR LOS PROPONENTES:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
PROPONENTE 1: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S "INGFRACOL S.A.S"	NO ASISTE
PROPONENTE 2: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S	ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.614.257 de Bucaramanga,
PROPONENTE 3: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S "SDT INGENIERIA	JEISSON JOSÉ LONDOÑO OVIEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.853.271 de Montería.

1.3.- POR LA VEEDURÍA

No se presentó ningún Veedor.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA No. SI-SEM-012-2022
ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

1.4. CIUDADANÍA

No se presentó ningún ciudadano interesando

2.- VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

De acuerdo con el informe de verificación final de fecha 06 de septiembre de 2022, los oferentes habilitados corresponden a los siguientes:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
PROPONENTE 2: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S	ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.614.257 de Bucaramanga.
PROPONENTE 3: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S "SDT INGENIERIA	DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SANABRIA identificado con la cedula de ciudadanía número 80.160.751 de Bogotá.

3.- REVISIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN.

El proponente **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S "SDT INGENIERIA** allegó poder por lo cual se procede con su revisión constatando lo siguiente:

El representante legal del proponente confirió poder al abogado JULIÁN ANDRÉS ALFARO YERMANOS identificado con cedula de ciudadanía No. 4.617.486 de Popayán y TP 132.075 del C. S de la J. quien no asistió a la diligencia. Así mismo, confirió poder al señor JEISSON JOSÉ LONDOÑO OVIEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.853.271 de Montería quien sin perjuicio de haber asistido a la audiencia de subasta, no acreditó ser abogado manifestando que no es profesional del derecho sino licenciado.

Frente a esta situación se tiene que el parágrafo cuarto del numeral 1.15 del pliego de condiciones señala que:

"*Los lances debe hacerlos el proponente o la persona autorizada por este, mediante poder quien para todos los efectos deberá ser abogado. En caso de que el proponente fuera una persona jurídica, los lances deberán hacerse por el representante legal, de acuerdo con las facultades de que disponga para ello. PARÁGRAFO: En el evento de que se otorgue poder a una persona distinta del proponente o del representante legal de la persona jurídica, deberá especificarse que es sin límite de cuantía con el fin de obligar a su representada. Debe tener una redacción, clara, precisa que no dé lugar a una interpretación diferente a sus textos y debe venir con nota de presentación personal ante notario en original; en el evento que no cumpla con los requisitos aquí establecidos, la asistencia a través de apoderado se tendrá como no válida*".

Así las cosas, dando a aplicación al numeral 1.15 del pliego de condiciones transcrito en el párrafo anterior, se tiene que la asistencia o representación del proponente SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S -SDT INGENIERIA se considera como no válida en los términos previstos en el pliego de condiciones del proceso y en este sentido el asistente podrá permanecer en el desarrollo de la diligencia, pero no podrá realizar lances en el desarrollo de la misma.

4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

No hubo lugar a ello.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA No. SI-SEM-012-2022
ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

5.- APERTURA DEL SOBRE N° 2 DE LOS OFERENTES HABILITADOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre 2, con la oferta inicial de precio en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados.

En esta instancia de la audiencia se procede a suspender la misma conforme al literal “a” numeral 1.15 del pliego de condiciones, siendo las 9:18, por un término inicial de 30 minutos, para revisar las ofertas económicas.

Siendo las 10:09 A.M, una vez revisadas las propuestas iniciales de precios de los proponentes, el comité evaluador encontró que las especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados están acorde a los establecidos en el presupuesto del presente proceso y no incurren en ninguna de las causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones.

El resumen de la verificación de las propuestas económicas es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II	APLICACIÓN DE CAUSAL DE RECHAZO (EN CASO QUE APLIQUE)
RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S	$1.018.979.208,91	$ 1.018.979.208,91	HABILITADO
PROPONENTE 3: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S “SDT INGENIERIA	$ 1.018.979.284,62	$ 1.018.979.284,62	HABILITADO

Se da lectura a la oferta económica de menor valor a los asistentes.

6.- REALIZACIÓN DE LANCES DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

En este estado de la audiencia se procede a solicitar al oferente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S si desea realizar lances durante la presente diligencia de subasta inversa.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta como margen mínimo de mejora de oferta para la subasta es el 50% del salario mínimo diario legal vigente sobre el valor total de la sumatoria de los ítems requeridos por la entidad a precios unitarios.

En ese orden de ideas se informa a los proponentes asistentes que el valor base para la realización del primer lance es de: MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($1.018.979.208,91).

Acto seguido el proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S manifiesta que no desea realizar lances en la presente audiencia de subasta.

De esta manera se anota que el menor valor obtenido en el desarrollo de la audiencia de subasta corresponde a la suma de MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 1.018.979.208,91) ofertada por el proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S con NIT.900661585-7 representado

legalmente por la señora ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.614.257 de Bucaramanga.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al delegado mediante Resolución Nº 0281 del 28 de Septiembre de 2020, para presidir esta audiencia y tomar decisiones, DR. JULIO LORA HERNÁNDEZ, en su calidad de Secretario General (E) de conformidad con el Decreto de Encargo No. 0404 del 28 de julio de 2022, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S identificado con NIT 900.661.585-7 representado legalmente por ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.614.257 de Bucaramanga, por un valor total de MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 1.018.979.208,91) incluido costos directos e indirectos.

El ordenador del gasto delegado acepta la recomendación impartida por el comité evaluador por lo que se procede a dar lectura al acto de adjudicación, el cual se entiende notificado a los asistentes en la presente diligencia.

En tal sentido, se da por terminada la audiencia y se firma en Montería, Departamento de Córdoba, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022, a las 10:20 a.m.

Por el Municipio:

ORIGINAL FIRMADO
JULIO LORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (E)
Decreto de Encargo No. 0404 del 28 de julio de 2022.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
CONTRATISTA - EVALUADOR FINANCIERO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ANTONIO BERROCAL A
ABOGADO CONTRATISTA OAJ
EVALUADOR JURÍDICO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó y revisó Jurídicamente. José Antonio Berrocal A. – Abogado Contratista O.A.J.

ALCALDÍA DE MONTERÍA

SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No. SIP- SEM-012-2022

Bogotá 05 septiembre 2022

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: **PODER ESPECIAL AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No. SIP- SEM-012-2022**

Yo DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.160.751 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS** , por el presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente sin límite de cuantía a **JEISSON JOSE LONDOÑO OVIEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.853.271 de MONTERÍA y a **JULIÁN ANDRÉS ALFARO YÉRMANOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.617.486 de POPAYAN y tarjeta profesional No: TP- 132.075 del C.S de la J para que en nombre y representación de **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS**, y en procura de salvaguardar los intereses de la misma, actúen válidamente ante la **ALCALDÍA DE MONTERÍA** dentro del proceso de adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No. SIP- SEM-012-2022** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TIC, PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON LA RED LAN, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**



Los apoderados especiales se encuentran expresamente facultados para la participación en la audiencia de adjudicación con el fin de obligar a , recibir documentos, notificarse, transigir, recibir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer cualquier clase de recursos, revocar sustituciones, notificarse de cualquier actuación, solicitar conforme a la ley toda clase de actuaciones procesales dentro de la vigencia y, en general para adelantar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la labor

NOTARÍA 7 EN BLANCO

Diego F Hernandez

NOTARÍA 7 EN BLANCO

encomendada, y para actuar válidamente en procura de los intereses de **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS.**

Adicional los apoderados podrán asistir, participar, hacer lances y en general comprometer la empresa con un margen mínimo de mejora de oferta para la subasta del 50% del salario diario legal vigente sobre el valor total de la sumatoria de los ítems requeridos por la entidad a precios unitarios.

Atentamente:

DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS**
C.C: 80.160.751 Bogotá

Acepta:

JEISSON JOSE LONDOÑO OVIEDO
C.C: No. 1.067.853.271 de MONTERÍA

JULIÁN ANDRÉS ALFARO YÉRMANOS
C.C: No. 4.617.486 de POPAYÁN
TP No: TP- 132.075 del C.S de la J

NOTARÍA 71 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
Art 76 Decreto 960 de 1 970

Previa la confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autógrafa registrada ante mi por:

HERNANDEZ SANABRIA DIEGO FELIPE
Identificado con C.C. 80160751

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Bogota D.C 2022-09-05 15:19:00

Cod. e0qn7
4176-0c3568b4

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
NOTARIA 71 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESTA DILIGENCIA SE REALIZA POR INSISTENCIA DEL INTERESADO
NOTARÍA 71

EL PRESENTE AUTENTICO CUMPLE CON REQUISITOS LEGALES
NOTARÍA 71

Diego F Hernandez

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Alcaldía de Montería

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

N° SI-SEM-012-2022

PLANILLA DE ASISTENCIA

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TIC, PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON LA RED LAN, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PROPONENTE 1: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S "INGFRACOL S.A.S"	———	———	———
PROPONENTE 2: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S	R.L. Elsa Isabel Pinto C.	1098614257	
PROPONENTE 3: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S "SDT INGENIERIA	Si Jeisson Londoño	1067853271 SDT Ingenieria.	Jeisson Londoño

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

El progreso es de todos | Mincomercio

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MARTES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

09:01:26

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto numero 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Instituto Nacional de Metrología